



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1382-

CHIGUAYANTE, 24 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1239 de 10 de julio de 2012; el contrato a honorarios de fecha 20 de julio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Jorge Castillo Leal; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 20 de julio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Jorge Castillo Leal.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA:  24/07/12

